D. 27 de Enero de 1842. Disponiendo que las tesorerias dirijan á la comisaría del ejército un certificado de cada una de las partidas que sienten por dinero que le remitan.

A una consulta de la Comisaria principal del ejército, ha resuelto S. E. lo siguiente :

Lima Enero 27 de 1842.

Vista esta consulta con lo informado por el tribunal mayor de cuentas, se resuelve ; que la tesoreria general y las demas de la República, en sus respectivos casos, dirijan á la comisaría del ejército un certificado de cada una de las partidas que sienten en sus libros por dinero que le remitan con destino al ejército, para que de ese modo queden comprobados los percibos en la cuenta de la comisaría. Regístrese donde corresponda, y publíquese.

Rúbrica de S. E. — CANO.